

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO  
MADRILEÑO DE SALUD Y EL COMITÉ DE HUELGA DE UGT, CC.OO, CSIT - UNIÓN  
PROFESIONAL, MATS Y AMYTS**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- D<sup>a</sup> Carmen Oñate Heredero, Directora de Gestión y Servicios Generales del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- D. José Miguel Blanco Cisneros, Director de Recursos Humanos del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- D. Miguel Villar García, Técnico de Apoyo de la Dirección General de RRHH y RRL.

**POR EL COMITÉ DE HUELGA:**

- D. Víctor Tome Lozano (UGT)
- D<sup>a</sup>. Adela Osorio Prada (CC.OO)
- D<sup>a</sup>. Sheyla Pérez González (CSIT - UNIÓN PROFESIONAL)
- D. Francisco González Prieto (AMYTS)

**OTROS MIEMBROS:**

- D<sup>a</sup>. Ana Martínez (MATS)
- D. Santiago Usoz (MATS)
- D. Manuel de Cadiz Lamas (UGT)
- D. Jesús Conde Gomez (UGT)
- D<sup>a</sup>. Lidya García Fernández (CSIT UNIÓN PROFESIONAL)
- D. Mariano Martín-Maestro Antolín (CCOO).

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 23 de junio de 2020, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, los representantes de la Administración y los miembros del Comité de Huelga convocada en el Servicio de Limpieza del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, que se relacionan al margen, con el objeto de concretar los servicios mínimos en la huelga que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

De acuerdo con los preavisos presentados por las organizaciones sindicales convocantes, la huelga se llevará a cabo como sigue:

- Los días 25 y 26 de junio, se desarrollaran paros parciales en los siguientes horarios:
  - Desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas (Turno de mañana).
  - Desde las 18:00 horas hasta las 21:00 horas (Turno de tarde).
  - Desde las 22:00 horas hasta las 01:00 horas (Turno de noche)
- Los días 29, 30 de junio y 1 de julio la huelga se llevará a cabo desde las 8:00 horas del día 29 de junio de 2020 hasta las 8:00 horas del día 1 de julio de 2020.

Con carácter previo, y en relación con el preaviso de paros parciales para los días 25 y 26 de junio, registrado en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad a las 13:57 horas del día 16 de junio de 2020, la Administración informa a los miembros del Comité de Huelga que la Dirección General de Trabajo no tiene constancia del documento relativo a los paros

parciales. Se informa al comité de huelga que la citada convocatoria no cumple el plazo de preaviso exigido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo que establece: "Cuando la huelga afecte a empresa encargadas del cualquier clase de servicios públicos, el preaviso del comienzo de huelga al empresario y a la autoridad laboral habrá de ser, al menos, de diez días naturales." Dado que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo en el cómputo del plazo de preaviso no se puede incluir ni el día de preaviso ni el día de inicio de la huelga (Sentencia del Tribunal Supremo de 29/03/1995, Sala de lo contencioso-Administrativo Sección 7ª), por tanto, el periodo de preaviso se extendería del 17 al 26 de junio de 2020.

No obstante se manifiesta al Comité de Huelga que la Dirección General de Trabajo, en correo remitido a la Dirección General de Recursos Humanos del Sermas, comunica que en el momento que recepcionen el preaviso de paros parciales darán traslado al Comité de Huelga de que no cumple con el plazo.

En relación a la cuestión planteada con carácter previo por la Administración, el Comité de Huelga manifiesta que ellos han registrado correctamente el preaviso y que hasta la fecha no han recibido comunicación alguna y en consecuencia continúan con los paros presentados, tanto los parciales como a tiempo completo.

Asimismo los sindicatos preguntan a la Administración si tiene capacidad para negociar la retirada del Lote 7 (Hospital General Universitario Gregorio Marañón) correspondiente a la licitación para la limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al SERMAS, y finalizar con ello el conflicto planteado.

La Administración contesta que el objeto de la reunión es negociar los servicios mínimos y no puede informar, en estos momentos, sobre la petición efectuada por el comité de huelga, por tanto, hoy se trata de si se llega a un acuerdo en los servicios mínimos teniendo en cuenta que la actividad que se realiza en los centros sanitarios tiene el carácter de esencial.

Los sindicatos entienden que no hay voluntad de negociar y paralizar el conflicto, ya que si fuera así, hoy se hubiera intentado negociar el objeto del conflicto, a lo que contesta la Administración que la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales no tiene competencias en materia de contratación administrativa, y vuelve a reiterar que el punto del día de hoy es la negociación de los mínimos.

A continuación, la Administración entrega al Comité de Huelga la propuesta de los servicios mínimos que se consideran necesarios durante la huelga convocada, y que se indican a continuación:



Comunidad de Madrid

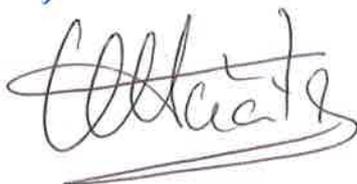
TURNOS	ÁREA	ÁMBITO	% MÍNIMOS
Turnos mañana y tarde	Bloques quirúrgicos	Zona crítica	100%
	Paritorios		
	Quemados		
	Cuidados Intensivos		
	Urgencias		
	Reanimación y despertar quirúrgico		
	Neonatología		
	Esterilización		
	Hemodiálisis		
	Hematología. Unidad de Transplante de médula ósea		
	Hemodinámica		
	Habitaciones de aislados		
	Diálisis		
	Unidades o habitaciones de transplantados		
	Radiología intervencionista		
	Autopsias		
	Unidad de cirugía mayor ambulatoria		
	Área de preparación de nutrición parenteral		
	Área de preparación de citotóxicos		
	Microbiología	Zona semicrítica	75%
	Servicio de Radiodiagnóstico		
	Endoscopias		
	Anatomía patológica		
	Rehabilitación		
	Radioterapia		
	Farmacia		
	Medicina nuclear		
	Hospitalización		
	Hospitales de día		
	Servicios centrales: extracciones y laboratorios		
	Cirugía experimental y animalario		
	Consultas externas		
	Cocina y comedor de médicos		
Lencería	Zonas bajo riesgo		
Mortuorio			
Salas de preparación enteral			
Aseos generales			
Banco de sangre			
Zonas comunes: vestíbulos, escaleras, pasillos, ascensores, zona de información, aseos públicos, salas de espera			
Área de servicios técnicos: talleres, gases medicinales, salas de máquinas			
Servicio de atención al paciente			
Salón de actos, capilla, aulas, centralita, informática, salas de reuniones, etc.			
Vestuarios, dormitorios de médicos de guardia y aseos			
Almacenes			
Almacenes de residuos, punto limpio.			
Turno de noche	Todo el hospital		100%

Tras la deliberación de la citada propuesta, los representantes del Comité de Huelga manifiestan su **DESACUERDO** con los servicios mínimos para cada día de huelga propuestos por el Servicio Madrileño de Salud, toda vez que entienden que estos mínimos son superiores que los efectivos que habitualmente prestan servicios, a lo que la Administración contesta que los porcentajes se aplican sobre los efectivos que les corresponde trabajar cada día de paro parcial o de huelga, y además la Administración ha presentado un documento de mínimo inamovible.

La Administración considera que la actividad que desarrolla los servicios de limpieza en los centros sanitarios tiene un carácter esencial para el mantenimiento de otros derechos constitucionalmente protegidos, por lo que es necesario establecer los servicios mínimos propuestos, toda vez que su ausencia puede suponer un peligro para la salud de los usuarios del mismo, tanto a pacientes atendidos en régimen de internamiento o ambulatorio, como a sus acompañantes y trabajadores que prestan servicios en el centro sanitario pudiendo afectar de manera grave a la prestación del servicio de asistencia sanitaria que se realiza en los mismos y en consecuencia al derecho a la protección de la salud, establecido en el artículo 43 de la Constitución Española., por lo que se levanta la sesión con desacuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a **las 13.00 horas** en el lugar y día arriba señalados.

POR LA ADMINISTRACIÓN



POR EL COMITÉ DE HUELGA



CSIF UNIÓN PROFESIONAL



CCOO



AMPTS